

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19913 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 27 de octubre de 2005, por la cual se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 27 de octubre de 2005, por la cual se convoca concurso de traslado de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, tramitada al BOE y publicada en el núm. 271, de 12.11.2005, i en el DOGC núm. 4510, de 15.11.2005, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de corregir los errores observados en el anexo I de la citada Resolución de 27 de octubre de 2005 y en la lista de plazas a Resultas, resuelvo:

Primero.–Modificar la Resolución citada de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

En la página 37102, punto 3.3, Conocimientos informáticos, párrafo primero, dejar sin efecto allí donde se dice:

«Para ello, dichas plazas se deberán agrupar en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, no valorándose la preferencia por la informática en aquellos puestos que no cumplan este requisito.»

Segundo.–Corregir los errores observados en el anexo I de la citada Resolución de 27 de octubre de 2005, que se detallan a continuación:

En la página 37107, en las places convocadas del cuerpo de gestión procesal i administrativa se debe quitar la plaza núm. 11.860 Juzgado de Instrucción núm. 2 de Mataró, ya que no se encuentra vacante.

En la página 37111, en las places convocadas del cuerpo de tramitación procesal i administrativa se debe quitar la plaza núm. 11.358 Juzgado Penal núm. 2 de Barcelona, ya que no se encuentra vacante.

En la página 37114, en las places convocadas del cuerpo de tramitación procesal i administrativa se debe quitar la plaza núm. 11.305 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Vilanova i la Geltrú, ya que no se encuentra vacante.

En la página 37107, Localidad, donde dice:

«Núm. de orden: 12725
Denominación: Pau Piera

Localidad: Pineda de Mar
Provincia: Barcelona,»

debe decir:

«Núm. de orden: 12725
Denominación: Pau Piera
Localidad: Piera
Provincia: Barcelona.»

En la página 37109, Localidad, donde dice:

«Núm. de orden: 12334
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Agramunt (Secretaria)
Localidad:
Provincia: Lleida,»

debe decir:

«Núm. de orden: 12334
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Agramunt (Secretaria)
Localidad: Agramunt
Provincia: Lleida.»

En la página 37109, Localidad, donde dice:

«Núm. de orden: 12775
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Bellver Cerdanya (Secretaria)
Localidad:
Provincia: Lleida,»

debe decir:

«Núm. de orden: 12775
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Bellver Cerdanya (Secretaria)
Localidad: Bellver Cerdanya
Provincia: Lleida.»

En la página 37109, Localidad, donde dice:

«Núm. de orden: 12340
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Linyola (Secretaria)
Localidad:
Provincia: Lleida,»

debe decir:

«Núm. de orden: 12340
Denominación: Pau (Agru. Secretaria) Linyola (Secretaria)
Localidad: Linyola
Provincia: Lleida.»

Tercero.–Hacer constar en la lista de plazas a Resultas a la que se hace referencia en al punto 1.3 de las bases de la presente convocatoria, las correcciones que se detallan a continuación:

Cuerpo de auxilio judicial

La plaza con el código 12716 Pau Corbera Corbera Valencia
Es de Barcelona, no de Valencia.
Se eliminan las siguientes plazas:

Cuerpo de gestión procesal y administrativa

11124 11599 11958 12673 11922	Pr. Inst. I Instr. Deganat L'Hospitalet Juzgado Social Terrassa Decanato Girona Delegación Gerencia Territorial Lleida Deganat Lleida (Duplicada en núm.12696)	L'Hospitalet Terrassa Girona Lleida Lleida	Barcelona Barcelona Girona Lleida Lleida
12.047 12.050 12.053 12.056 12.059 12.062 12.065 12.068 12.071	PR. INST.I INSTR. NUM 1 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 2 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 3 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 4 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 5 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 6 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 7 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM.8 LLEIDA JDO.1 INST.E INSTR.N.9 LLEIDA	LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA	S S S S S S S S S

Cuerpo de tramitación procesal y administrativa

11600 12689 11923	Juzgado Social Terrassa Pr. Inst. i Instr. Deganat Girona Deganat Lleida (Duplicada en núm.12697)	Terrassa Girona Lleida	Barcelona Girona Lleida
12.048 12.051 12.054 12.057 12.060 12.063 12.066 12.069 12.072	PR. INST.I INSTR. NUM. 1 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 2 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 3 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 4 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 5 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 6 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 7 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM.8 LLEIDA JDO.1 INST.E INSTR.N.9 LLEIDA	LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA	S S S S S S S S S

Cuerpo de auxilio judicial

11598 12687 12672 11921	Juzgado Social Terrassa Pr. Inst. I. Instr. Deganat Girona Delegación Gerencia Territorial Lleida Deganat Lleida (Duplicada en núm.12695)	Terrassa Girona Lleida Lleida	Barcelona Girona Lleida Lleida
12.046 12.049 12.052 12.055 12.058 12.061 12.064 12.067 12.070	PR. INST.I INSTR. NUM. 1 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 2 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 3 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 4 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 5 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 6 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM 7 LLEIDA PR. INST.I INSTR. NUM.8 LLEIDA JDO.1 INST.E INSTR.N.9 LLEIDA	LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA LLEIDA	S S S S S S S S S

Cuarto.-Abrir un nuevo período de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado objeto de esta Resolución de 5 días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOE, para los funcionarios que habiendo presentado la correspondiente solicitud de participación dentro de plazo, se vean afectados por la modificación y las correcciones previstas en la presente Resolución, y deseen hacer correcciones en sus respectivas solicitudes; el resto de participantes no deberán presentar una nueva instancia.

Quinto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer los recursos que establece la base 10 de la Resolución de 27 de octubre de 2005 (BOE núm. 271, de 12.11.2005).

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.-El Consejero de Justicia, Josep María Vallès i Casadevall.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

19914 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la resolución de 27 de octubre (BOE de 12-11-05 y DOG de 11-11-05), por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes plazas a resultas en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa:

4639 Jdo. 1.ª Instancia n.º 6 A Coruña.
4645 Jdo. 1.ª Instancia n.º 8 A Coruña.
12875 Jdo de Paz de Mugardos (A Coruña).

Se conceden cinco días naturales como plazo de solicitud de destinos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 2005.-El Director General, Santiago Antonio Roura Gómez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19915 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. 12-11-2005), por la que se convocaba a concurso de traslado